MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 033 - 2024-GM-MDP

Pachia, 01 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N°073-2024-GPPRyR-GM/MDP, Informe N°0012-2024-JHPP/UGEM/GM/MDP, Informe N°019-2024-GA/GM/MDP, Informe N°047-2024- UAYCP-GA/MDP-T, Carta S/N con Registro N° 399-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Articulo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preli... de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía ... económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el reconocimiento de deuda se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, que establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, el articulo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, indica que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraidas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio.

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Articulo 35.-
Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectar el Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Articulo 37° del marco legal precitado sobre el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del ... presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los ... presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados ... diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Es preciso indicar que los expedientes en mención adjunto al presente en original, contienen la conformidad del área usuaria correspondiente;

Mediante CARTA S/N de fecha 05 de febrero 2024, el Sr. David Dale Espinoza Cuellar solicita el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 1327-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023.

Mediante INFORME Nº 047-2024-UAYCP-GA/MDP-T, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita Certificación Presupuestal para realizar el trámite de reconocimiento de deuda por el "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Refrigeración del Volquete Volvo Placa EGC-934 para la Unidad de Gestión y Equipo Mecánico".

Mediante INFORME N°019-2024-GS/GM/MDP, el Gerente de Administración solicita al área usuaria emitir nuevamente el informe de conformidad por el "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Refrigeración del Volquete Volvo Placa EGC-934 para la Unidad de Gestión y Equipo Mecánico".

Mediante INFORME Nº 0012-2024/JHPP/UGEM/GM/MDP, el Jefe de la Unidad de Gestion y Equipo Mecanico remite a Gerencia Municipal el informe de conformidad de reconocimiento de deuda.

Mediante PROVEIDO Nº 428-2024 el Gerente de Administración deriva el expediente a esta Gerencia, para su trámite respectivo.

Revisado y evaluado el antecedente, se realizó la asignación presupuestal para el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio Nº 1327-2023 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Refrigeración del Volquete Volvo Placa EGC-934 para la Unidad de Gestión y Equipo Mecánico".

Luego de asignado el presupuesto para el reconocimiento de deuda y en concordancia con el artículo 12º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y el artículo 41º del Decreto legislativo Nº 1440, Este despacho emite opinión favorable para la certificación presupuestal, el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

Programa Ptal	: 9001 Acciones Centrales
Prod/Proy	: 3999999 Sin Producto
Act/Al/Obra	: 5000003 Gestión Administrativa
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func	: 006 Gestión
Grupo Func	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	: 0001050 Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico
Sec. Func	: 0015 Unidad de Gestión y Equipo Mecánico
Fte. Fto	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09-00 Recursos Directamente Recaudados
Clasificador de Gasto	: 2.3. 2 4. 5 1 De Vehículos
Total	: S/. 1,500.00
Certificación N°	: 00261-2024

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor Sr. David Lide Espinoza Osnayo. correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, según el siguiente detalle:

Programa Ptal	: 9001 Acciones Centrales
Prod/Proy	: 3999999 Sin Producto
Act/Al/Obra	: 5000003 Gestión Administrativa
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func	: 006 Gestión
Grupo Func	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	: 0001050 Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico
Sec. Func	: 0015 Unidad de Gestión y Equipo Mecánico
Fte. Fto	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09-00 Recursos Directamente Recaudados
Clasificador de Gasto	: 2.3. 2 4. 5 1 De Vehículos
Total	: S/. 1,500.00
Certificación N°	: 00261-2024

Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y actuados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesoreria, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch., ALCALDÍA. GM; GAJ; GA; UAYCP, GPPR. GDURI Interesados.